RESOLUCION Nº 21581

VISTO:

El expediente CO-0062-01636297-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, teniendo en cuenta la bajante de la Laguna Setúbal, arbitre las medidas necesarias para determinar si las playas y balnearios funcionarán como solárium o balnearios.

Art. 2º: Cumplimentado el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará estudios de factibilidad técnica y económica para ejecutar tareas de limpieza y mantenimiento de la zona mencionada.

Art. 3º: Ejecutadas las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de noviembre de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01636297-2 (PC)